

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4916 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas de G.C., por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal abreviado voluntario instado por Atlántida de Instalaciones Generales, S.L. con CIF B-35904663; se ha dictado diligencia de ordenación el día 23 de enero de 2014, del tenor literal siguiente:

Presentado escrito en el Decanato 13 de enero con registro en la oficina judicial n.º 263/14 por Víctor Manuel Lubillo Montenegro administración concursal en los autos de concurso de ATLÁNTIDA DE INSTALACIONES GENERALES, S.L., el plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso; únase a los autos y désele la publicidad correspondiente en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal, en el B.O.E al no hallarse regulado aquél. Se tiene por presentado el mismo y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto en la secretaría de la oficina judicial.

Se hace saber a los interesados que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor, y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación. Una vez transcurrido dicho plazo por S.S.^a se acordará sobre su aprobación.

Asimismo, notifíquese la presente a los representantes de los trabajadores, si fuera el caso, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, puedan presentar informe con formulación de las observaciones o propuestas de modificación.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140003346-1